



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año III No. 0623

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 8 de Febrero de 2018

SECCIÓN JUDICIAL



*“Anticorrupción; quehacer de un Estado democrático
garante de Derechos Humanos”*

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
Secretaría Ejecutiva



CIRCULAR Núm. 77/CJCAM/SEJEC/17-2018

Asunto: Se comunica punto de Acuerdo.

C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, me permito hacer de su conocimiento que en Sesión Ordinaria de fecha 7 de febrero de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, aprobó el siguiente punto de Acuerdo:

“... Se aprueba el logotipo institucional del Consejo de la Judicatura Local. Siendo el siguiente:



El logotipo obedece fundamentalmente a la necesidad de contar con un sello propio de identidad que lo distinga de las otras instituciones que conforman al Poder Judicial del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día 27 de febrero de 2018, en términos del artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico Oficial de Mayor Circulación en el Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva, de los Juzgados, así como en las áreas administrativas, órganos auxiliares, auxiliares de la administración de justicia, auxiliares administrativos, direcciones, coordinaciones, departamentos, centros y/o centrales; y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche.-

TERCERO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Local, deberá expedir el Manual de Imagen e Identidad Institucional del Consejo de la Judicatura Local, en un plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, al Honorable Congreso del Estado, al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Fiscal Especializado en combate a la Corrupción del Estado, así como a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Colegiado y Unitario del Trigésimo Primer Circuito, para los efectos a que haya lugar. Cúmplase...”.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.- San Francisco de Campeche, Campeche, a 7 de febrero de 2018.- **LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS.- RÚBRICA.**